

EL PACIFICO

Periódico de Intereses Generales

REDACTOR: JULIAN GUERRERO



Año VII

PUNTARENAS, COSTA RICA, MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 1903

Nº 775

Del Sapoá al Sixola!!

SU FAMA ES YA NACIONAL

Todo costarricense sabe que no hay calzado como el de

EMILIO ARTAVIA

en duración, elegancia y baratura.—Las órdenes se sirven á cualquier punto de la República

Libres de todo gasto

al mismo precio que en la capital, y con rebajas especiales por 2 ó más calzados.

SAN JOSÉ, COSTA RICA.—Avenida Central, O.—Apartado 179.

AGENCIAS.—Puntarenas: doña Elvira de Gil.—Libeja: don Rafael Elizondo D.—Limón: Mr. F. M. H. Wood.

BOTICA CENTRAL

«:O:»

**Consulta diaria de 8 á 11 de la mañana
por el Doctor GONZALEZ**

**Drogas y productos químicos importados
directamente de las mejores Fábricas**

»:O:«

PRECIOS LOS MAS BAJOS DE LA PLAZA

Especialidad en el despacho de recetas

LA BARRANCA

GRAN FABRICA DE JABONES

DE

TEODORO ROIZ

Jabón:

negro

barcino

amarillo

y blanco de Marsella

Se vende en todas partes.

Manuel J. Robledo

Ofrece en su taller de zapatería, situado frente á «El Recreo, 25 varas al Sur de Man Chong Sing & C^o, calzado fino de todas clases. Cuenta con materiales escogidos.

PRECIOS INFIMOS

Madera! Madera!

Compro toda la que se me venda siempre que se halle seca y en buen estado.

CARLOS CASTRO S.

Punts., febrero de 1903.

Medico del pueblo

—:O:—

A algunas personas pobres hemos oído quejarse de que á veces no llaman médico, debido á que no tienen con que pagarle la visita.

Están en un error, el Gobierno paga al Médico del Pueblo para que, además de otras funciones, atienda á los pobres, sin que por ello tenga que devengar sueldo de ninguna clase.

Para conocimiento de las gentes desvalidas insertamos á continuación varios artículos de la ley de Médicos del Pueblo:

“.....”

“4º—Visitar con frecuencia los puestos de venta de los artículos de consumo diario, así como también las lonjas, hoteles y posadas; prohibir inmediatamente la venta ó consumo de los artículos que encontraren ser nocivos á la salubridad pública y en seguida dar cuenta de sus procedimientos á las autoridades de policía para que recojan y destruyan, en la forma que ellos indiquen, tales artículos.

“5º—Practicar, siempre que lo crean conveniente, ó cuando así lo dispongan las autoridades de policía, examen de las drogas y medicamentos de las boticas, de los licores, conservas y demás provisiones de los establecimientos públicos é informar sobre si debe ó no prohibirse la venta de ellos.

“Cuando no pudieren practicar tal examen, enviarán los objetos por conducto del Gobernador respectivo, al laboratorio químico que se establezca.

“10º—Visitar diariamente los presidios, las cárceles públicas, lugares de detención y guarniciones militares de sus circuitos, ordenar las medidas de higiene que en esos lugares han de adoptarse, y asistir esmeradamente á los enfermos que en los mismos haya.

“11º—Desempeñar las funciones de médico de hospital, cuando faltaren los especiales de esos establecimientos.

12º—Hacer visitas de oficio á los pueblos de su circuito, una vez al mes por lo menos, con el objeto de inspeccionar su estado sanitario, tomar nota del abandono en que puedan estar los enfermos pobres que por falta de servicio ó por incuria no hayan solicitado auxilio y recetarlos.

“Art. 13.—Los médicos del pueblo tienen obligación de asistir gratuitamente á los enfermos de su circuito, recetándoles y haciéndoles las operaciones de cirugía que necesiten.

“Si el enfermo por su estado no pudiere ocurrir al despacho del médico, deberá éste visitarlo en su domicilio cuantas veces fuere indispensable, atendida la gravedad del caso. Pero ningun enfermo podrá exigir más de una visita diaria, y eso si habitare en el radio de dos kilómetros de la residencia del médico.”

En cuanto á la Municipalidad, tiene la obligación de suministrar gratis los alimentos, medicamento y vestuario á los enfermos pobres que viven de la caridad pública.

Ley de Jurado

—:O:—

Hemos venido leyendo en los periódicos de la capital algunos artículos en que colegas ilustrados trabajan en el sentido de que se derogue la ley de Jurado, por ser absurda é inconveniente dicen. Nosotros respetamos profundamente la opinión de esos profesores de jurisprudencia, que con justo título y autoridad pueden hablar, pero en estos tiempos de libre examen, en que si se venera lo que el Maestro dice, no por eso debe de ser artículo de fe, no pagando alcabala como no pagamos por exponer las ideas que nuestra escasa inteligencia nos sugiere respecto al asunto de que tratamos, nos permitimos con perdón de esos maestros, echar nuestro cuarto á espadas.

No se ocurre á nuestro pensamiento cual sea la inconveniencia de esa ley, que da lugar á que un Tribunal de conciencia conozca de algunas causas.

En la generalidad de las naciones civilizadas encontramos la existencia de ese tribunal y en algunas, no sólo conoce, como en Costa Rica, en casos de duda sino que su veredicto es necesario en todo proceso.

No es, pues, un procedimiento inusitado cuando la jurisprudencia universal lo consigna en sus cánones.

En Costa Rica, el Tribunal de Jurado sólo tiene lugar “cuando fuere dudosa la existencia ó inexistencia de alguno ó algunos de los hechos del cargo ó la defensa, por no haber plena prueba ni estar en absoluto destituidos de justificación”, es decir, cuando la ley ó sea la justicia humana, no tiene conciencia completa de que el procesado es delincuente.

Suprimida la ley de jurado quedan los casos que á su conocimiento se someten, á juicio del juez; pero como se trata de los dudo-

Breva americana

KEYSTONE

Marca registrada según decreto publicado en "La Gaceta Oficial," núm. 78, de 30 de septiembre de 1902, y comprobada como la mejor.

T. Assman y C^o

Depósito en Puntarenas en la
Cia. de Agencias de C. R. Ltda.

¡La Palmita!

Con este nombre, y en el local que ocupó últimamente «LA NUEVA YORK» se ha abierto un establecimiento donde encontrarán los consumidores de buen gusto siropes finos, magníficos tusteles, cigarrillos, puros, refrescos de piña, tamarindo, naranja, limón, etc; y los jueves y domingos deliciosos sorbetes, sandwiches, etc.

Los siropes son elaborados con azúcar de 1^a clase del famoso «INGENIO NICOYA» y, en su confección no entra anilina ni ninguna substancia nociva.

Se sirve á las señoras en salón especial.

Especialidad en la confección de refrescos
ABIERTO TODOS LOS DIAS

Puntarenas, abril de 1903.

MIGUEL H. CESPEDES

Vende á precios sin competencia los
artículos siguientes:

Merinos labrados y lisos, negros y de colores.—Sedas francesas, chinas y japonesas.—Gasas de fantasía, blancas, sedadas y de colores.—Céfiros de lino y seda para vestidos de señoras y camisas para hombres. Zarazas finas sedadas y satinadas.—Franelas para enaguas de señoras.—Pasamanería: aplicaciones de seda, lana y algodón.—Cintas de raso, terciopelo angostito y trencillas de seda.—Velillos de seda y velos para novias.—Bordados, encajes y metidos con huecos.—Géneros para colchones, sábanas, cortinas y carpetas.—Perfumería y demás artículos para tocador.—Cinturones de distintas formas para señoras y para hombres.—Casimires, sombreros de fieltro, de paja y de pita.—Tirantes «Presidentes» y otras formas para hombre y para niños.—Botonaduras, corbatas, cuellos, puños y botones de concha para todo uso.—Cuchillería fina, tijeras, cortaplumas, navajas y demás artículos para barberos.—Paraguas y sombrillas de seda y media seda.—Formas paja de Italia para sombreros de señoras y niñas.—Paja suelta de todos colores.—Servicios de porcelana y de loza de China para mesa.—Cubiertos, convoyes, azafates y demás artículos para servicio.—Bombas para pozo, mollejos, sierras para rajar y para trozar.—Ratoneras, jaulas para pájaros, y lámparas.—Servilletas, géneros para manteles, relojes despertadores y agujas para máquinas.—Libros en blanco y gran surtido de hierro enlizado.—Sacos de alpaca y ropa interior para señoras.

Hay además escopetas, calzado, cristalería, driles, zarazas, sombreros y muchos artículos que están en **baratillo**.

Imprenta de El Pacifico

«siguiendo un principio de derecho, en caso de duda, se debe estar á lo más favorable al reo.

En esta ocasión habrá más crímenes impunes ó más injusticias en el juzgamiento de los delitos, y es una circunstancia tanto más peligrosa cuanto que los jueces naturalmente, como todos los humanos, son susceptibles de afecto ú odio, aún sin motivo.

No es raro encontrarnos con personas á quienes nunca hemos conocido y que sin embargo al verlos nos inspiran odio ó afecto.

Un defecto hemos de convenir que hay en la ley de que tratamos: las condiciones que exige para ser jurado. Este cargo es de suyo delicado y no debiera confiarse á todos los que tienen 21 años, saben leer y escribir, son ciudadanos y del estado seglar.

Tratándose de personas que van conocer de procesos en los cuales la conciencia va á ser juez, necesario es que sus miembros tengan ciertas condiciones, de experiencia, criterio sano, recto y honradez sin tacha, que garanticen á la sociedad que el veredicto que ellos den sea verdaderamente á conciencia y de conciencia.

COMUNICADOS

De ultra tumba

SEÑOR REDACTOR DE
EL PACIFICO
PUNTARENAS.

Desde el mundo de los espíritus, donde habito, le dirijo la que lee para decirle que he visto, con profunda extrañeza, en *La Gaceta* del Gobierno de la que fué mi patria, donde desencarné, ó mejor dicho, me desencarnaron, un *acuerdo* que á trechos dice:

«Cartera de Fomento.—Núm. 6. San José, 5 de Mayo de 1903.»

«Visto el memorial en que muchas personas piden al Gobierno etc.»

«Considerando la probable disolución . . . por falta de sostén; el benévolo clamor de los periódicos; el provecho material que deriva el *vecindario* . . . ; el bien social que implica . . . ; y, por otra parte, el deber perenne del Gobierno que le obliga á auxiliar todo progreso . . . mayormente si el auxilio no excede de los límites fijados por la prudencia» «Por tanto—El Presidente de la República—Acuerda: Que de los Eventuales de Fomento se dé un auxilio de CINCO MIL COLONES»

¡Ah, señor Redactor, si en vez de continuar el *acuerdo* diciendo: «al señor Mario Lambardi, empresario de la compañía de ópera italiana, etc.» hubiera dicho, ya que los considerandos trascritos vienen como de molde: «para cubrir los gastos de la expropiación de las 500 hectáreas del terreno de Aranjuez « para el pueblo de Ciruelitas y el

« ensanche de su agricultura, en cumplimiento del decreto N^o 21 « del Supremo Poder Legislativo, « expedido el 9 de julio de 1901», ¡Ah! entonces, señor Redactor, se lo aseguro á usted con toda la honradez de que es capaz un espíritu desencarnado, que ni se hubiera *disuelto* el barrio *por falta de sostén* que tanto solicitó del Gobierno el benévolo clamor de los periódicos, ni hubiera dejado Puntarenas de gozar del *provecho material* que derivaba del *vecindario*, ni del *bien social* que implicaba la existencia de ese centro de población, y por otra parte se habría dado cumplimiento al deber perenne del Gobierno que lo obliga á auxiliar todo progreso.

Y, por otra parte, ó, por el mismo hecho, no estaría mi envoltura carnal «volando espaldas» en el cementerio de La Chacarita á consecuencia del mortífero rémington del policial de la fuerza desalojadora; ni, lo que es para mí más triste, andarían como húngaros enal andan hoy mis amigos todos, compañeros de población y de trabajo, «sin saber al despertar todos los días en qué desierto plantarán su tienda.»

«¡Parece mentira y sin embargo, cuán cierto!»

Cinco mil colones habrían sido el máximo del valor de las 500 hectáreas que se había decretado expropiar, considerando á diez colones, precio exorbitante, cada hectárea de aquellos terrenos, cuyo importe el pueblo todo ofrecía devolver al Gobierno; y sin embargo, ese mismo Gobierno que hoy se lo regala á una compañía de ópera, dijo ayer que no estaba el país en condiciones de hacer tal desembolso para favorecer á un pueblo que contaba con más de 40 años de existencia, prefiriendo que todos nuestros trabajos quedaran en provecho de una familia que con sus riquezas venció nuestros derechos

¡Gracias le doy á mi matador que me libró de las miserias de ese mundo!

LUCIANO PADILLA.

El nuevo templo de esta ciudad

Necesidad de concluirlo
Escaz de recursos
Necesidad de arbitrarlos

Próximos á terminar los trabajos de mampostería del nuevo templo, obra que apenas hace un año el 18 del presente mes que se principió, está casi al suspenderse por falta de recursos. No es posible que el pueblo de Puntarenas que tantas pruebas ha dado de su amor al progreso, de su celo religioso, de su energía y constancia para todo lo que se relaciona con los intereses de su localidad, permanezca indiferente, y se cruce de brazos ante la situación angustiosa que a-

bruma á la Junta encargada de los trabajos del nuevo templo. Un esfuerzo más y los trabajos se continuarán.

La Junta así la ha comprendido, y después de haber inútilmente esfuerzos para conseguir del Supremo Gobierno un pequeño auxilio para la continuación de la obra, recurre al vecindario en demanda del óbolo que cada vecino quiera dar. El pequeño sacrificio hecho por cada individuo para dar una corta limosna, puede representar por el concurso de la colectividad la suma que por el momento hace falta para terminar lo que podemos llamar nuestra primera jornada en la obra ya dicha. Después También la seguiremos con nuestros recursos si, como no debemos creer, se nos sigue negando el auxilio que á otros pueblos y para diversos fines, no se les ha negado.

Con el objeto, pues, de allegar los fondos necesarios, la Junta excita á las personas que han suscrita contribución fija para que hagan un esfuerzo y paguen lo que aún les falta, y al público en general, que prepare buena acogida á las diversas Comisiones de señoras, señoritas y caballeros que irán á recaudar á domicilio la pequeña contribución que cada uno tenga á bien obsequiar.

La unión hace la fuerza. Unamos, pues, nuestros esfuerzos y el resultado será satisfactorio.

Punts., mayo 11—903.

LA JUNTA.

INFORMACION

El Turrealba

Ese vapor nacional zarpó el domingo á las 12 del día.

Se supone que vaya á la bahía de Salinas. Lleva á su bordo un resguardo de hacienda bien armado, y se tomaron mil precauciones para que se ignorara la hora y día de partida, el punto adonde va y su objeto.

Nos comemos el muerto.

Falleció

en la capital, en la mañana del jueves, Juanita, hija del señor Licdo. don Máximo Fernández.

A sus preciados padres damos nuestro sentido pésame.

Colombia

Se tiene noticias de que en la provincia de Penonomé se han levantado los cholos pidiendo la libertad de Victoriano Lorenzo, amenazando con matar á varias personas importantes, si fuese fusilado.

Laguna

Entre las casas de don Tomás Rafo y la conocida por *Los Corredores* se forma una laguna cuando llueve á extremo de impedir el tránsito por esa calle y los callejoncitos que conducen al mercado.

Creemos conveniente que se rellene aquel lugar ó se atraviese la calle con una acera de modo que

facilite el tránsito y de paso á las aguas.

La Idea Libre

Ha llegado á nuestra mesa un nuevo adalid de la Prensa nacional. Es su editor don Juan Rafael Viquez Segreda.

Correspondemos á su saludo y le deseamos larga vida.

¿Queréis un delicioso refresco, un buen tostet, un magnífico sorbete, sirope fino y transparente? ¿Sí? Pues id á *La Palmita*.

¿Cómo es eso?

Un señor Caldera refiriéndose á la revolución de Nicaragua, en *La Idea Libre* dice: " "

"La revolución enseñoreada en el lago no puede triunfar.

"Ratonera líquida no tiene válvula de escape, los refugiados en ella caerán en esa tela de araña hecha de finísimas gotas de agua azules y temblantes sin que el *Victoria* en el cual navega el negro Chamorro le presente batalla al 11 de Julio, vapor del Gobierno."

¿Como es eso? preguntamos ahora nosotros. ¿No estaba debelada ya la revolución y los revolucionarios huyendo de las legiones zelayunas?

¿Un emigrado?

A sueldo andan varios por acá y no es de extrañarse que tomen la peñola para defender el turrón.

¿Cada uno tiene su modo de matar pulgas!

Con cuatro colones se puede comprar un par de botines en la *Tienda de calzado* de la misma clase que en otras tiendas piden siete.

Aviso Interesante

De esta fecha en adelante venderé el hielo á 7 céntimos libra, en cantidades mayores de 25 libs.

Punts., 1º de Mayo de 1903.

E. Mc. Adam & Co.

No más gutaperchas!

Quien desee probar buen pan, procúreselo en «La Josefina,» situada al Sur del Parque de esta ciudad, en donde se expenderá desde el 1º del mes entrante en adelante, del elaborado con la legítima harina «El Gallito,» exactamente igual al que se consume en la capital y que fabrica la famosa panadería Lamicq.

Se suplica probarlo, nada más. A los dueños de hotel se les ruega avisar anticipadamente la cantidad de pan que necesiten.

Punts., abril 28 de 1903.

AGENCIA

— D E —

Negocios Judiciales, comisiones y referencias

Oficina:—Al Sur del Parque de esta ciudad.

Dirección telegráfica:—«CASTROS».

Habiéndome separado definitivamente de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Puntarenas, acepto la dirección de toda clase de asuntos judiciales dentro y fuera de la Comarca.

Me encargo de situar fondos en la capital para cualquier negocio, presentar y retirar documentos sujetos á inscripción en el Registro, publicaciones para la prensa periódica, etc.

Acepto en comisión la compra y venta de fincas rústicas y urbanas, muebles, mercaderías, etc.

Epistolar ó telegráficamente suministro toda especie de datos referentes á negocios peculiares de este puerto.

Tengo constantemente gran cantidad de especies fiscales, ó sea timbres, estampillas, papel sellado, tarjetas postales, etc.

Acérquese á mi despacho quien quiera: arrendar ó subarrendar casas, cobrar judicial ó extrajudicialmente sus cuentas, conseguir colocación, obtener datos del Registro, vender ó comprar á satisfacción, tener buenos criados, en fin, todo aquel que desee al más módico precio y con urgencia de cualquier punto de la República algún artículo que por insignificante que parezca, será debidamente atendido.

Garantizo que en mi oficina se obtendrán referencias absolutamente exactas de todo cuanto se desee

Contesto toda correspondencia a vuelta de correo.

Puntarenas, mayo de 1903.

CARLOS CASTRO S.

EL AFAMADO REMEDIO

DEL

Dr. Brande

—:0:—

Infalible para la curación radical y permanentemente de la *Debilidad nerviosa*, la *Espermatorrea*, la *Impotencia* y la *Pérdida de las fuerzas sexuales*, así como la *Emisiones involuntarias* (sean nocturnas ó diurnas), la *Postración nerviosa*, las *Enfermedades de los riñones* y la *Debilidad de los órganos de la generación*.

←:—:—:→

Este MARAVILLOSO REMEDIO devuelve rápidamente el poder de la procreación al hombre, cualquiera que haya sido la causa de su pérdida. Por su acción, los nervios toman su primitiva condición de salud, tonifica todo el cuerpo, haciendo desaparecer todo temor y melancolía, tranquilizando el espíritu y al mismo tiempo restableciendo la fuerza de los órganos genitales.

Este remedio es seguro, infalible y efectivo
De venta en todas las droguerías y boticas de esta ciudad

—:0:—

BRANDE y C^o. Químicos

Principales depositarios por mayor

241 E., 31 st. St. NUEVA YORK, E. U. A.

El Pacífico

CONDICIONES

Suscripción, un mes	¢ 1-00
Número suelto	0-10
" atrasado	0-25
Comunicados, palabra	0-02
Idem de más de columna	25 % menos

NOTA—A ningún comunicado se le dará publicidad si no se acompaña su valor.

OTIS Mc. ALLISTER & C^o
SAN FRANCISCO CALIFORNIA

Se hacen cargo de la venta en consignación de maderas del país, y ofrecen sus servicios al comercio en general en el despacho de mercaderías de toda clase.

EL FAMOSO COGNAC

P. FRAPIN & C.^o

Importado únicamente por

Alberto Fait & C.^o

Hay que probarlo para convencerse de su superioridad á las demás clases.
Pedirlo de preferencia en las Cantinas y Hoteles.

Puntarenas, 22 de setiembre de 1902.

SEÑORES ALBERTO FAIT & C.^o

PRESENTE.

Muy señores míos: Habiéndome ustedes pedido el resultado del análisis del cognac «P. FRAPIN & C.^o», representados por su acreditada casa, hago constar, que después de un minucioso análisis resultó ser de 38,8 de fuerza alcohólica, circunstancia que, agregada al buen aroma de dicho licor, lo hace un COGNAC muy agradable y de ningún daño para los consumidores.

ZACARIAS GUERRERO A.

Jefe del Laboratorio Químico Comercial.

Lucas Ruiz

ALMACEN DE CALZADO

En este establecimiento se encuentra el calzado más fino, más elegante y más barato que en ningún otro punto de la República.-Acudid y os convenceréis.

EL CASINO

Gran Cantina de Lujo

Cuenta con licores finos, hielo y magníficos salones, aseo servicio esmerado y se hablan varios idiomas.

Está situada frente al Cuartel de Policía.

Hotel Mc. Adam

PUNTARENAS, COSTA RICA

El más próximo al muelle y al Ferrocarril

La mejor cantina.—Vinos y licores de todas clases.—Servicio esmerado en la mesa.

Habitaciones cómodas y frescas

El hotel cuenta con una gran máquina de hacer hielo, y baños de aspersión

Hospedaje completo por día, ₡ 3-00.

J. Mc. Adam R.